

ACTA DE AUDIENCIA**REF AMAC .UCC. E 8089-02/2017**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las trece horas veinte minutos del día diez de octubre de dos mil diecisiete. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparecen la señora _____, mayor de edad, _____, y comparece este día en representación del señor _____ para ejercer su derecho de audiencia y defensa. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento a la presente que la misma se debe en vista de que el día siete de octubre del año en curso, se le impuso _____, la esquila de emplazamiento Número 8089, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cinco de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en el Consumo de Bebidas Alcohólicas en lugares no autorizados, contravención la cual fue cometida a las cuatro horas y treinta y ochos minutos del día siete de octubre de dos mil diecisiete, en Gasolinera uno las Lomas de San Francisco, Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, posteriormente se le concede la palabra a la señora _____, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente, el señor _____ cometió la contravención antes mencionada, y que su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oída que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por la señora _____ Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por la señora _____, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cinco de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:

Condénese, al señor _____ a pagar la cantidad de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$22.86) por

haber cometido la Contravención establecida en el artículo cuarenta y cinco de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Compareciente

F. _____

Lic. William M. Gámez Osorio

Delegado Contravencional